RESOLUCIÓN SDCU Nº 1128 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDECO" - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - SEGUNDA CONVOCATORIA - ID Nº 385.819. ----------

Asunción, 31 de diciembre de 2020

VISTO: La Nota SDCU/DAF/UOC Nº 191/2020, el Memorándum DAF Nº 169/2020, el Informe del Comité de Evaluación Nº 01/2020; ----------

CONSIDERANDO: Que, por Nota SDCU/DAF/UOC Nº 191/2020, se comunica a la DNCP el inicio del procedimiento para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020 *"SERVICIO DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDECO"* - Plurianual - Ad Referéndum - Segunda Convocatoria - ID Nº 385.819. ----------

Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas. ----------

Que, el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se realizó el día 21 de diciembre de 2020.

Que, como resultado de la evaluación de la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas emitió el Informe 01/2030, de fecha 28 de diciembre de 2020, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, por medio del Memorándum DAF Nº 169/2020, solicita la promulgación de la Resolución por la cual se adjudica el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 *"SERVICIO DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDECO"* - Plurianual - Ad Referéndum - Segunda Convocatoria - ID Nº 385.819. ----------

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*". ----------

Que, el Art. 7 de la Ley Nº 4974/13 "De la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), dispone que la máxima autoridad recae en la persona del Secretario Ejecutivo, quien ejerce la dirección, administración y representación de la institución. ----------

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 52 de fecha 20 de agosto de 2018, el Presidente de la República del Paraguay nombró al Señor Juan Marcelo Estigarribia López como Secretario de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario. ----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, ----------

EL SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR**, el Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 *"SERVICIO DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDECO"* - Plurianual - Ad Referéndum - Segunda Convocatoria - ID Nº 385.819, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Monto de la Oferta (IVA Incluido)
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE-PAGA **RUC Nº 80002917-8**	**G. 744.000.000** **(Guaraníes Setecientos Cuarenta y Cuatro Millones)**

Artículo 2º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ
Secretario

MARIA LORENA BARRERA CAÑISA
Secretaria General

Teléfonos: 0800 11 88 99 / 021 524 455 / Celular 0961 940 710
secretariageneral@sedeco.gov.py • www.sedeco.gov.py • Facebook: Sedeco Paraguay • Twitter: @sedecopy
Dirección: Cap. Pedro Villamayor esquina Tte. 1° Teófilo del Puerto • Asunción – Paraguay